

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código	502903				
Denominación (español)	DELINCUENCIA Y SISTEMA PENAL JUVENIL				
Denominación (inglés)	DELINQUENCY AND JUVENILE JUSTICE SYSTEM				
Titulaciones	GRADO EN CRIMINOLOGÍA PCEO CRIMINOLOGÍA -DERECHO (Doble)				
Centro	FACULTAD DE DERECHO				
Módulo	FORMACIÓN OBLIGATORIA				
Materia	DERECHO E INTERVENCIÓN PENAL				
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	6	Semestre	QUINTO
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
ALFREDO ALPACA PÉREZ		226		aalpaca@unex.es	
Área de conocimiento	DERECHO PENAL				
Departamento	DERECHO PÚBLICO				
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	ALFREDO ALPACA PÉREZ				
Competencias					
1. COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS					
CG1 - Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.					
CG4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.					
CG6 - Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la criminología.					
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.					
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.					
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.					

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT2 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología.

CT3 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT5 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CT6 - Capacidad de resolución de problemas.

CT7 - Pensamiento y reconocimiento crítico.

CT9 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT10 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT11 - Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominios de la TIC.

3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer las fuentes del ordenamiento jurídico español, europeo y sistemas de Derecho comparado.

CE2 - Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.

CE3 - Conocer las principales instituciones, de Derecho público y privado, vinculadas a la criminología.

CE7 - Conocer el pensamiento sociológico.

CE10 - Saber elaborar e interpretar un informe criminológico.

CE13 - Conocer los procedimientos judiciales y extrajudiciales en el ámbito de la criminalidad.

CE14 - Conocer los derechos y libertades de los ciudadanos de acuerdo con lo previsto en el sistema de fuentes español.

CE20 - Conocer el régimen jurídico de los menores desde la perspectiva penal, procesal, penitenciaria, administrativa y civil.

Contenidos

El menor ante el ordenamiento jurídico. La reacción social y el poder punitivo frente a las infracciones de menores. La necesidad de un derecho sancionador diferenciado del Derecho penal de adultos. El concepto de responsabilidad penal del menor. El menor infractor y su tratamiento en el Derecho. El sistema de sanciones en el Derecho penal de menores. La responsabilidad civil. Bases y principios de la LO 2/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. Especial atención al estudio

comparativo de las garantías procesales constitucionales. Jurisdicción y competencia. Instrucción del procedimiento. Fase de audiencia. La pieza de responsabilidad civil. Sentencia. Medios Resolución alternativa de conflictos: mediación, negociación, arbitraje, conciliación, reparación. Justicia restaurativa y participación de las víctimas en el sistema de justicia penal. Efectos de la mediación y de la justicia restaurativa. Ámbito y límites de la mediación penal: especial referencia a la violencia de género. Estatuto jurídico del mediador: código de buenas prácticas. Las partes en la mediación: derechos y deberes. Procedimiento mediador: enfoques y fases. El acuerdo y sus efectos. Práctica en mediación penal. Mediación de menores y justicia juvenil.

Temario

Denominación del tema 1: **Prolegómenos al Derecho penal de menores**

Contenidos del tema 1: 1. Código penal de 1822. 2. Códigos penales de 1848, 1850 y 1870. 3. Código penal de 1932. 4. Texto Refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores. 5. Código penal de 1973. 6. LO 4/1992, de 5 de junio, reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores. 7. El CP de 1995.

Denominación del tema 2: **El Derecho penal de menores y sus fuentes**

Contenidos del tema 2: 1. La LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (RPM). 2. Las reformas de la LORPM. 3. El reglamento de la LORPM. 4. Legislación autonómica. 5. Los textos de origen supranacional relacionados con la RPM. 6. Jurisprudencia, doctrina e instrucciones, circulares y consultas de la Fiscalía General del Estado (FGE). 6. Ámbito de aplicación de la LO 5/2000, reguladora de la RPM. 6.1. Ámbito subjetivo de aplicación de la LORPM. 6.2. Ámbito objetivo de aplicación de la LORPM.

Denominación del tema 3: **La función y los principios rectores del Derecho penal de menores**

Contenidos del tema 3: 1. La función del Derecho penal de menores. 2. Los principios rectores del Derecho penal de menores. 2.1. Principio de legalidad. 2.2. Principio de proporcionalidad. 2.3. Principios de humanidad y culpabilidad. 3. Modelos alternativos.

Denominación del tema 4: **Teorías criminológicas referidas a la delincuencia juvenil**

Contenidos del tema 4: 1. Escuela de Chicago. Teorías ecológicas. 2. Teoría de la asociación diferencial. 3. Teoría de la anomia. 4. Teoría de las subculturas. 5. Teoría del control.

Denominación del tema 5: **Las medidas previstas en la LORPM**

Contenidos del tema 5: 1. Las medidas privativas de libertad. 1.1. Aspectos comunes de las medidas de internamiento. 1.2. Internamiento en régimen cerrado. 1.3. Internamiento en régimen semiabierto. 1.4. Internamiento en régimen abierto. 1.5. Otras diferencias del régimen jurídico de las medidas de internamiento. 1.6. Permanencia de fin de semana. 1.7. El internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto. 2. Las medidas no privativas de libertad. 2.1. Aspectos comunes. 2.2. Tratamiento ambulatorio. 2.3. Asistencia a un centro de día. 2.4.

Libertad vigilada. 2.5. La prohibición de aproximarse o comunicarse con determinadas personas. 2.6. La convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. 2.7. Las prestaciones en beneficio de la comunidad. 2.8. La realización de tareas socioeducativas. 2.9. La amonestación. 2.10. La privación del permiso de conducir o de otras licencias. 2.11. La inhabilitación absoluta. 2.12. Las soluciones “extrajudiciales” previstas en los arts. 18 y 27.4 de la LORPM.

Denominación del tema 6: **El proceso penal de menores**

Contenidos del tema 6: 1. El marco normativo del proceso penal de menores. 2. Cuestiones generales del proceso penal. 3. Aspectos esenciales del proceso penal de menores. 4. El proceso penal de menores. 4.1. Diligencias preliminares (arts. 16, 18 y 21 LORPM). 4.2. Instrucción (arts. 20, 22-27 y 30 LORPM), 4.3. Medidas cautelares (arts. 17, 28 y 29 LORPM), 4.4. Fase intermedia y alternativas a la celebración de la audiencia (art. 31-34 LORPM), 4.5. Auto de apertura y celebración de la audiencia (art. 35 y 37 LORPM), 4.6. Sentencia del juez de menores (art. 38 y 39 LORPM), 4.7. La conformidad (arts. 32 y 36 LORPM), 4.8. Régimen de recursos (arts. 41 y 42 LORPM). 5. Ejecución de las medidas. 6. Reglas especiales para la ejecución de las medidas privativas de libertad. 7. Tendencias actuales sobre justicia restaurativa y mediación en la justicia penal de menores.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	10	5						5
2	20	10						10
3	25	10						15
4	25	10						15
5	30	10						20
6	30	10						20
Evaluación	10	5						5
TOTAL	150	60						90

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Exposición verbal del profesor.
- Estudio/discusión de casos en grupo.
- Lectura de sentencias/informes/textos científicos y comentarios en grupo.
- Visionado y discusión de material audiovisual.

- Seminarios de discusión.

Resultados de aprendizaje

- Comprensión de los principales conceptos del Derecho penal de menores.
- Conocimiento de las principales teorías criminológicas orientadas a explicar la aparición de la delincuencia juvenil.
- Desarrollo del razonamiento crítico sobre los momentos de reforma de la legislación penal juvenil en España.
- Comprensión de la evolución legal del sistema de justicia juvenil en España.
- Delimitación clara entre el Derecho penal de adultos y Derecho penal de menores.
- Conocimiento de las principales características del proceso penal de menores, así como de las medidas aplicables a ellos y de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (justicia restaurativa, mediación).

Sistemas de evaluación

Cada estudiante tiene que elegir el sistema de evaluación que definirá su nota final de la asignatura. Los sistemas son:

1. Evaluación continua.
2. Evaluación global.

A continuación, las características:

1. Evaluación continua.

El sistema de calificación continua tiene dos partes: examen final (60%) y evaluación continua (40%).

El 60% de la nota final se obtendrá en el examen final de la asignatura. El examen final evalúa el contenido de las clases y el material de lectura. El alumnado podrá complementar sus apuntes con las diapositivas alojadas en el campus virtual y con el recurso a la bibliografía recomendada. El examen final podrá ser oral o escrito, tipo test o con preguntas a desarrollar. El profesorado a cargo de la asignatura informará con congruente antelación de la modalidad elegida.

El 40% restante de la nota se obtendrá mediante la evaluación continua. La distribución de notas que corresponde a ese 40% será como sigue:

1. Realización de seminarios o actividades de acuerdo con lo establecido en el Plan Docente de la Asignatura (trabajos, casos prácticos, análisis de jurisprudencia, lectura de doctrina, exposiciones, debates...). La calificación obtenida en estas actividades constituirá el 30% de la calificación final. Salvo lo establecido en la normativa de evaluación respecto de la convocatoria extraordinaria, estas actividades no serán recuperables. De acuerdo con la normativa de evaluación de la Universidad de Extremadura vigente, el profesorado podrá agendar, con la debida antelación, exámenes parciales eliminatorios de contenido.

2. La asistencia o rendimiento en las clases teóricas o prácticas constituirá el 10% de la calificación final. Sólo se tendrá en cuenta la participación activa y satisfactoria.

El estudiante que haya optado por el sistema de evaluación continua deberá obtener una nota mínima de 4 (sobre 10) en el examen final para que se tome en consideración la evaluación continua.

2. Evaluación global.

El sistema de evaluación global consiste en la realización de un único examen que constituye el 100% de la nota final. El examen final de la evaluación global podrá tener las mismas modalidades previstas para el examen final de la evaluación continua.

La evaluación en la convocatoria extraordinaria seguirá los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria, pudiendo el alumnado elegir si conserva su nota de evaluación continua o si se evalúa con una prueba única final de carácter global.

Bibliografía (básica y complementaria)

Bibliografía básica

ALASTUEY DOBÓN, María Carmen, “El Derecho penal de menores: evolución y rasgos esenciales de la Ley Orgánica 5/2000”, en: DIEZ RIPOLLÉS, José Luis (Coordinador), *La Ciencia del Derecho Penal ante el nuevo siglo. Libro Homenaje al Prof. Dr. José Cerezo Mir*, Madrid: Tecnos, 2002, 1553-1574.

ABADÍAS SELMA, Alfredo/CÁMARA ARROYO, Sergio/SIMÓN CASTELLANO, Pere (Coordinadores), *Tratado sobre delincuencia juvenil y responsabilidad penal del menor. A los 20 años de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, Madrid: La Ley – Wolters Kluwer, 2021.

BUJOSA VADELL, Lorenzo/MARTÍN DIZ, Fernando (Directores)/GONZÁLEZ PULIDO, Irene/REIFARTH MUÑOZ, Walter (Coordinadores), *Menores y justicia juvenil*, Pamplona: Aranzadi – Thomson Reuters, 2021.

CARDENAL MONTRAVETA, Sergi, *La responsabilidad penal de los menores*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2020.

CUELLO CONTRERAS, Joaquín, *El nuevo Derecho penal de menores*, Madrid: Civitas, 2000.

FERNÁNDEZ MOLINA, Esther/BERNUZ BENEITEZ, María José, *Justicia de menores*, Madrid: Síntesis, 2018.

PÉREZ MACHÍO, Ana Isabel, *El tratamiento jurídico-penal de los menores infractores. LO 8/2006*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2007.

VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Carlos, *Delincuencia juvenil*, Madrid: Dykinson, 2019.

Bibliografía complementaria

BERNUZ BENEITEZ, María José, “Justicia de menores española y nuevas tendencias penales. La regulación del núcleo duro de la delincuencia juvenil”, en: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 07-12 (2005), 1-23.

CRUZ MÁRQUEZ, Beatriz, “Presupuestos de la responsabilidad penal del menor: una necesaria revisión desde la perspectiva adolescente”, en: Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, 15 (2011), 241-269.

CUELLO CONTRERAS, Joaquín, “Reflexiones sobre la capacidad de culpabilidad del menor y su tratamiento educativo. Con una aportación al tratamiento de delincuentes jóvenes con trastorno narcisista de la personalidad”, en: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 12-01 (2010), 1-19.

GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis/CUERDA ARNAU, María Luisa (Coordinadores), *Estudios sobre la responsabilidad penal del menor*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 2006.

JIMÉNEZ DÍAZ, María José, “Algunas reflexiones sobre la responsabilidad penal de los menores”, en: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 17-19 (2015), 1-36.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se aconseja al estudiante el uso de recursos bibliográficos electrónicos disponibles en la página web de la biblioteca de la UNEX. Asimismo, se sugiere la revisión de las siguientes páginas web:

- <http://reic.criminologia.net>
- <http://criminet.ugr.es/recpc/>
- <http://guiesbibtic.upf.edu/c.php?g=246101&p=1639001>
- <https://www.upf.edu/es/web/criminologia/enllacos>

En cuanto a materiales docentes complementarios, estos serán oportunamente indicados y alojados en el campus virtual.